

PAUTAS PARA LA ADMISIÓN AL DOCTORADO

Del Reglamento del PPAS

Pueden postular al Doctorado egresados de la carrera de Licenciatura en Antropología Social de la UNaM o de carreras similares de universidades argentinas o extranjeras.

El plan de estudios del Doctorado contempla el cursado y aprobación de un mínimo de seis asignaturas (30 créditos), a los que se suman 30 créditos de investigación y tutoriales, resultando así en un total de 600 horas. El CAP examinará los antecedentes de los candidatos y, en función de su trayectoria y de su proximidad a la disciplina, podrá asignar la obligación de cursar y aprobar desde una a seis asignaturas adicionales (entre 5 y 30 créditos). En el caso de los graduados de carreras no afines, estos deberán contar previamente con un título de Maestría en Antropología o en otra disciplina afín, de la UNaM o de otra universidad.

Los postulantes deberán presentar un proyecto de investigación sobre una temática ubicable en alguna de las líneas de investigación definidas por el PPAS que cuente con el aval de un profesor perteneciente al plantel estable. Deberán también presentar constancia de su capacidad para leer fluidamente en inglés.

La selección final será efectuada por el CAP, que tomará en cuenta (a) los antecedentes del o de la postulante, (b) la calidad del proyecto de investigación presentado y (c) la disponibilidad de docentes-investigadores para supervisar la investigación y la elaboración de la tesis doctoral.

Perfil del postulante:

El Programa de Doctorado está dirigido a personas que hayan demostrado su vocación por la investigación. Se dará prioridad a los candidatos que posean formación en antropología o en otras ciencias sociales. Por vías de excepción podrán ser aceptados postulantes cuya formación de grado haya sido en otras disciplinas, siempre y cuando posean un grado de Maestría en Antropología o en otra disciplina afín. El proyecto de

investigación que presente el candidato y sus antecedentes en la temática propuesta, constituyen elementos críticos en la decisión acerca de su admisión al Programa.

El Reglamento reformado establece mínimos y máximos de asignaturas que deberán ser cursadas y aprobadas por los aspirantes al Doctorado.

De lo que se trata, entonces, es de establecer pautas en cuanto a la determinación del número de asignaturas a cursar y aprobar por el aspirante. Se distinguen claramente tres categorías de aspirantes:

a) **Graduados con tesis en Antropología.** En casos que no dispongan de antecedentes relevantes fuera de la propia licenciatura, el número de asignaturas podrá extenderse de seis hasta nueve (de 30 a 45 créditos).

b) **Graduados con tesis en carreras afines.** El número de asignaturas será de nueve hasta doce (45 a 60 créditos).

c) **Graduados en carreras no afines** (o en Antropología o carreras afines, pero sin tesis). Deberán cursar y aprobar la Maestría, y luego aprobar las seis asignaturas del Doctorado. En el caso de aspirantes que ya cuenten directamente con una tesis de maestría en antropología social (IDES, Universidad Nacional de Córdoba, Universidad de Buenos Aires u otros), tendrán que aprobar seis asignaturas.

En cada caso, el CAP examinará globalmente las condiciones del/de la aspirante, en base a lo cual determinará el número de asignaturas que deberá aprobar.

Disciplina de grado	Tesis Maestría	Asignaturas
		Doctorado
Antropología con tesis	No	de 6 a 9
Otras afines con tesis	No	de 9 a 12
Otras carreras (no afines)	Sí (12 asignaturas+ tesis)	6

Condiciones que hacen incrementar el número de cursos obligatorios para el Doctorado

Calidad de la tesis Lic.	Por su calidad, no es asemejable a una tesis de maestría en el PPAS.
Cargo docente en grado	No tiene docencia en el grado.
Artículos	No tiene publicaciones significativas.
Becas	No tiene beca CONICET, ANPCYT o similar.

Los estudiantes ya inscriptos en el PPAS que tengan la intención de realizar el Doctorado, y que sean egresados de **Licenciaturas** en Antropología o en carreras afines, pueden solicitar su ingreso a esta carrera mediante nota al CAP, adjuntado los elementos siguientes:

- a) Fotocopia del título de Licenciatura.
- b) Proyecto de tesis doctoral (en el caso de los becarios del CONICET puede ser el plan de trabajo presentado para acceder a la beca).
- c) Aval firmado del Director/a de tesis perteneciente al plantel del PPAS.
- d) Nota solicitando el reconocimiento para el Doctorado de las asignaturas ya aprobadas en el PPAS, y, eventualmente, de las ya revalidadas.
- e) Curriculum vitae actualizado firmado, haciendo mención de:
 - d1 título de la tesis de licenciatura
 - d2 cargos docentes actuales y/o anteriores.
 - d3 publicaciones, mencionando las indizaciones de las revistas en el caso de los artículos, y certificado de aceptación si no estuvieran aún publicados (lo mismo para libros y capítulos).
 - d4 beca de Conicet, ANPCYT o similar.

ELEMENTOS a adjuntar en PDF:

- e1 Tesis de Licenciatura
- e2 Proyecto de tesis doctoral
- e3 Resoluciones de designación en cargos docentes
- e4 PDF's de publicaciones (o, eventualmente, de cartas de aceptación de las mismas.

No se tratarán presentaciones incompletas.